

Terremoto en México: la respuesta en salud del gobierno de la Ciudad de México

Armando Ahued-Ortega, MC.^(I)

Ahued-Ortega A.
Terremoto en México: la respuesta en salud
del gobierno de la Ciudad de México.
Salud Pública Mex 2018;60(supl 1):S83-S89.
<https://doi.org/10.21149/9327>

Resumen

Ante el evento telúrico del 19 de septiembre de 2017, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (Sedesa) y las instituciones sectorizadas a ella instrumentaron intervenciones en lo inmediato: cada unidad en la red hospitalaria de la Sedesa se preparó para la recepción masiva de pacientes. Se suspendieron las cirugías programadas, se trasladó a los pacientes de urgencias a hospitalización o terapia intensiva y se egresó a aquéllos que pudieran continuar en sus casas, para recibir pacientes con prioridad roja y amarilla. Con la declaratoria de emergencia publicada por el jefe de gobierno la Sedesa, en coordinación con otras dependencias del gobierno de la CDMX, instituciones federales, paraestatales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas se instrumentaron los planes, protocolos y acciones definidos exprofeso.

Palabras clave: terremotos; desastres naturales; participación de la comunidad; México

Ahued-Ortega A.
Earthquake in Mexico: Mexico City
government's health response.
Salud Pública Mex 2018;60(suppl 1):S83-S89.
<https://doi.org/10.21149/9327>

Abstract

Before earthquake event of September 19, 2017, the Health Ministry of Mexico City and the institutions sectorized to it, immediately implemented interventions: To receive patients with red and yellow priority, each unit in the hospital network of Sedesa, was prepared for massive reception of patients; scheduled surgeries were suspended, emergency patients were transferred to hospitalization or intensive therapy and those who could continue in their homes were discharged. With declaration of emergency, published by the head of government, the Ministry of Health, in coordination with other agencies of CDMX Government; federal institutions, parastatals, civil society organizations and private institutions, implemented the plans, protocols and actions defined exprofeso.

Keywords: earthquakes; natural disasters; community participation; Mexico

(I) Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México. México.

Fecha de recibido: 12 de diciembre de 2017 • **Fecha de aceptado:** 18 de enero de 2018

Al autor de correspondencia: Dr. Armando Ahued Ortega. Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México.

Altadena 23, col. Nápoles. 03810 Benito Juárez, Ciudad de México.

Correo electrónico: aahued@salud.df.gob.mx

Ante los acontecimientos del 19 de septiembre de 2017, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (Sedesa) redobló esfuerzos y refrendó el compromiso de servicio, instrumentando los planes, protocolos y acciones necesarias para garantizar la salud y el bienestar de la ciudadanía.

Dado que el área de salud es una actividad prioritaria para el gobierno de la Ciudad de México (CDMX), durante y tras el sismo de 19 de septiembre, la Sedesa, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y la Agencia de Protección Sanitaria de la CDMX instrumentaron un plan de atención integral que comprendió acciones sociales, médicas y sanitarias. Por lo anterior, se desplegaron brigadas de médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, psicólogos, verificadores sanitarios y personal administrativo debidamente identificados por toda la Ciudad para auxiliar a la población. En todo momento se dio respuesta a la declaratoria de emergencia emitida por el jefe de gobierno en la Gaceta Oficial de la CDMX, en el número 159 bis del 20 de septiembre de 2017.¹

Coordinación intersectorial

Es importante resaltar la intervención inmediata de esta secretaría en coordinación con otras dependencias del gobierno de la CDMX, y la logística instrumentada en conjunto, y las instituciones privadas para hacer frente al enorme reto de brindar atención a la población.

Los daños ocasionados por el sismo afectaron parte de la infraestructura institucional, en específico las oficinas centrales de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, lo que obligó a adaptar la Institución a los requerimientos de la emergencia e instalar puestos de mando alternos para mantenerse en funcionamiento y coordinar las actividades dirigidas a la población afectada en las 16 jurisdicciones sanitarias en la CDMX. Resulta importante señalar que, en seguimiento al Plan Permanente Ante Contingencias de la Ciudad de México (capítulo Sismos),²⁻⁵ formulado por la Secretaría de Protección Civil, esta dependencia ha desarrollado estrategias y herramientas que permiten anticiparse, prevenir, responder y recuperarse de los efectos de diversos eventos peligrosos, como los sismos.

En este sentido, se cuenta con el Manual de Procedimientos Operativos en Salud para Casos de Desastre,⁶ que contiene actividades generales, lineamientos para la atención médica en casos de desastre y lineamientos para la organización y funcionamiento de los servicios de atención médica en casos de desastre, el Programa Hospital Seguro y los cursos de planeamiento hospitalario para casos de desastre.

Acciones inmediatas

El 19 de septiembre, el titular de esta Secretaría de Salud se trasladó al Centro de Comunicaciones, Control y Contacto Ciudadano (C5), acompañado del subsecretario y del coordinador de Atención Prehospitalaria y Desastres para incorporarse a la Sala de Crisis, presidida por el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de gobierno de la CDMX.

Dado que el servicio de telefonía celular se vio afectado durante los primeros minutos después del sismo, se recurrió a la radiocomunicación para dar las siguientes instrucciones y transmitirlas al Centro de Regulador de Urgencias Médicas (CRUM):

- Informe de percepción y daños por cada ambulancia en ruta (24 unidades)
- Informe de percepción y daños por las seis motocicletas en ruta
- Informe de percepción y daños por cada hospital (no se manifestaron daños en la red hospitalaria de la Sedesa en ese momento)
- Capacidad de los hospitales para recibir pacientes codificados en prioridad roja y amarilla

Conforme transcurrieron las horas, el personal de ambulancias de la Sedesa realizó la clasificación y regulación de 17 pacientes para su traslado a hospitales. Por la tarde del 19 de septiembre, se incorporaron 27 ambulancias más, de 16 empresas y grupos voluntarios que, sumadas a las 24 ambulancias de la CDMX, totalizaron 51 ambulancias equipadas y coordinadas por el Centro de Regulador de Urgencias Médicas.

La red hospitalaria de esta secretaría se reportó sin daños y funcionando en su totalidad (con excepción del hospital Tláhuac, que sufrió algunos daños parciales en el área de tococirugía), por lo que se activó la alerta roja. Esto significa que todos los nosocomios se prepararon para la recepción masiva de pacientes; se suspendieron las cirugías programadas para tener desocupados los quirófanos, con lo cual se aseguró la atención inmediata de los pacientes que requerían de una intervención quirúrgica de urgencia; se trasladó a los pacientes del servicio de urgencias a hospitalización o a terapia intensiva, según el caso, y se egresó a los pacientes cuya condición permitiera darlos de alta a su domicilio.

Además, se realizaron las siguientes acciones:

- Se instaló el Centro Operativo de Emergencias
- Se realizaban reportes continuos al Centro de Mando de Nivel Central, respecto de la oferta de servicios

- y la capacidad que se tenía para recibir pacientes rojos y amarillos
- Se estableció un triaje en el lugar adecuado
 - Se verificó la suficiencia de tarjetas de identificación para lesionados
 - Se supervisó de forma continua que todos los servicios contaran con los insumos necesarios
 - Expansión hospitalaria, en caso de ser necesario, para tener la capacidad de atender a más pacientes (esta situación sólo se presentó en el Hospital General Balbuena)
 - Se instaló el área de hidratación, la cual se ubicó en el área de dietología, para preparar agua y alimentos para los pacientes que arribaban a los hospitales, así como a sus familiares y personal que permanecía doblando turnos en espera de posibles víctimas

Simultáneamente, en el Centro Operativo de Nivel Central se realizó lo siguiente:

- Se procesó e integró la información procedente de las unidades hospitalarias
- Se mantuvo actualizada la oferta de servicios con los que cuenta la Sedesa
- Se dio seguimiento a la disponibilidad de camas y estado de fuerza de los hospitales
- Se coordinaron y atendieron las necesidades de insumos en las unidades hospitalarias para la pronta atención de los pacientes
- Se envió información continua al C5 para la regulación de pacientes
- Se brindó apoyo a las unidades hospitalarias para la referencia pronta de pacientes dependiendo de la especialidad requerida por ellos
- Personal adscrito a la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias acudió a los hospitales para verificar su funcionamiento
- Se elaboraron reportes de personas desconocidas al Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA)
- Se remitieron los informes de pacientes hospitalizados a Locatel, para facilitar a la población a localizar a sus familiares
- Se elaboró el formato unificado con la información relativa a los pacientes atendidos en la red hospitalaria de Sedesa

Dado que brindar atención en salud a las personas privadas de la libertad es responsabilidad de la Sedesa, la Dirección de Servicios Médicos Legales y en Reclusorios estableció mecanismos de atención en las unidades médicas de las comunidades de adolescentes en conflicto con la ley y en los centros de reclusión,

para garantizarles la atención médica del más alto nivel posible, teniendo como eje rector el respeto al derecho universal de acceso a la salud y tomando en consideración que la realidad social de las personas privadas de la libertad no debe ser obstáculo. Es de resaltar que no se presentó evento alguno en este sentido.

Por otra parte, se realizaron las acciones necesarias para instrumentar el “Acuerdo de Coordinación Interinstitucional para el Manejo de Cadáveres en Caso de Siniestro”⁷ en coordinación con las agencias del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. A petición del Ministerio Público, mediante oficio en el cual se indicaba dispensa de necropsia y realización de certificado de defunción, se realizaron 132 certificados de defunción que se entregaron en el momento.

Los certificados de defunción se requisitaron en el anfiteatro de las siguientes coordinaciones territoriales: GAM-6, CUH-8, XOC-2, TLP-2,3, TLP-4, BJ-1,2, COY-1,2, COY-3, COY-5, IZP-7, VCA-2, anfiteatro del hospital de Xoco y Magdalena de la Salinas, así como en dos puntos móviles que se instalaron en el lugar de los hechos en el multifamiliar de Tlalpan (calzada de Tlalpan y avenida Taxqueña) y en la avenida Álvaro Obregón.

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal

Una vez ocurrido el sismo y en seguimiento a las indicaciones de Protección Civil Institucional, se realizó la evacuación e inspección del inmueble sede de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, ubicado en la calle de Xocongo 225, colonia Tránsito, de la delegación Cuauhtémoc. Al mismo tiempo, se recibía información de los daños que ocurrían en diversos puntos de la CDMX y de las necesidades en salud que manifestaba la población. Por esta razón, de inmediato se instaló la Unidad de Comando de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, la cual consiste en un vehículo que cuenta con los servicios de telefonía, internet, televisión, cómputo y planta generadora de energía para la coordinación de actividades, emisión, recepción y transmisión de información.

Los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en coordinación con la Agencia de Protección Sanitaria de la CDMX y las diversas direcciones y coordinaciones, entre ellas Atención Médica, Epidemiología, Promoción a la Salud y Trámites Funerarios, iniciaron operaciones con guardia permanente las 24 horas, instaladas sobre la calle de Xocongo frente al número 225, pues hasta la fecha, no se permite el ingreso a las instalaciones de las oficinas centrales.

Con el apoyo técnico correspondiente, se habilitó el Centro de Medicina a Distancia en las instalaciones

de Locatel, donde se brindó orientación y asesoría telefónica a la población, y se recibieron y monitorearon las solicitudes de atención a la salud que los afectados presentaban. Asimismo, se puso en marcha el programa "Estoy contigo", que brinda apoyo psicológico y emocional a través de dos vertientes: por un lado, la línea telefónica de Medicina a Distancia y, por otro, psicólogos que se incorporaron a las brigadas médicas, que incluyeron al programa "El médico en tu casa" que, a la fecha de corte, realizaron acciones en las zonas afectadas, lo que dio un total de 19 000 atenciones a adultos y niños con problemas emocionales.

A partir de las jurisdicciones sanitarias, se organizaron 2 100 brigadas de atención médica integral, coordinadas por la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva, con las siguientes actividades:

1. Identificación de las zonas siniestradas
2. Recorridos y visitas a las zonas afectadas y refugios temporales, con la finalidad de evaluar las necesidades de atención a la salud
3. Asignación de brigadas para la atención médica y psicológica en las áreas afectadas y en refugios temporales
4. Verificación de las condiciones epidemiológicas y sanitarias en los refugios temporales activados u ocupados
5. Coordinación de las actividades de atención médica, vigilancia epidemiológica y vacunación
6. Puntos de atención y contención psicológica
7. Instalación de puntos de atención médica y carpas de atención interinstitucional
8. Distribución de medicamentos y material de curación a todos los puntos de atención
9. Visitas a pacientes inscritos en el programa "El médico en tu casa"

Las brigadas médicas se desplegaron en las zonas siniestradas y los albergues instalados en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, DIF-DF, delegaciones políticas y sociedad civil, y brindaron asistencia médica, epidemiológica y sanitaria (cuadros I y II).

Cabe señalar que, desde el sismo registrado el 7 de septiembre del mismo año, se instaló un centro de acopio en las oficinas centrales, el cual incrementó sus actividades a partir del 19 de septiembre. Éste recibió, por parte de la población civil, insumos, medicamentos y víveres, los cuales se clasificaron de forma adecuada en botiquines y paquetes que fueron entregados en los puntos de mayor necesidad instalados, de manera inicial, en zonas de desastre, albergues y puntos de atención médica. Lo anterior permitió un abasto pertinente y constante durante la contingencia, que

CUADRO I
ZONAS SINIESTRADAS VISITADAS POR LAS BRIGADAS.
CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2017

Delegación	Número
Álvaro Obregón	1
Benito Juárez	13
Coyoacán	9
Cuauhtémoc	13
Gustavo A. Madero	1
Iztapalapa	9
Tlalpan	3
Venustiano Carranza	1
Xochimilco	5
Total	55

CUADRO II
ALBERGUES VISITADOS POR LAS BRIGADAS SEGÚN CAPACIDAD INSTALADA. CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2017

Dependencia responsable	Capacidad
Delegación Benito Juárez	250
Delegación Coyoacán	767
Delegación Cuajimalpa	150
Delegación Cuauhtémoc	28
Delegación Iztacalco	1 050
Delegación Iztapalapa	382
Delegación Magdalena Contreras	150
Delegación Miguel Hidalgo	160
Delegación Milpa Alta	300
Delegación Tláhuac	220
Delegación Tlalpan	40
Delegación Venustiano Carranza	500
Delegación Xochimilco	320
DIF Benito Juárez	60
DIF Iztapalapa	80
DIF Tláhuac	112
DIF Xochimilco	100
Sedeso Cuauhtémoc	90
Total	4 759

coadyuvó para dotar a las 16 jurisdicciones sanitarias de 41 claves de medicamentos y nueve claves de curación, así como del material de donación recolectado para dar apoyo en los puntos con mayor afectación. Asimismo, se entregaron 21 cajas de medicamentos

(analgésicos, antibióticos, antihipertensivos y de terapia respiratoria) y 11 cajas de material de curación al área de eventos especiales, y se brindó apoyo con 15 claves de medicamentos (nueve cajas) a la Coordinación de Fortalecimiento a la Atención Médica, en las que se incluyó también material de curación.

De manera paralela, el gobierno de la CDMX instaló carpas de atención a la ciudadanía bajo el nombre de "Reconstrucción CDMX", coordinadas por la Secretaría de Desarrollo. Éstas se concentraron 21 puntos estratégicos en la CDMX, en los que se brindó atención integral en salud (cuadro III).

Además, se instalaron 22 carpas de atención integral en nueve delegaciones políticas, en donde se proporcionó servicio médico, atención psicológica, curaciones y vacunas, cuya distribución se describe en el cuadro IV.

Por parte de la Dirección de Promoción a la Salud, se pusieron en funcionamiento cinco ludotecas (Pino Suárez, Alameda Sur, Xochimilco, Foro Lindenbergh, Río de Janeiro), en las que se atendió a 684 niños y a 337 personas adultas.

De manera global, con el apoyo de los recursos humanos y materiales, en seguimiento a las estrategias ya señaladas para actuación en caso de contingencia, al 2 de octubre de 2017 los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal otorgaron diversas atenciones, mostradas en el cuadro V.

Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México

Como consecuencia de su intensidad, al 2 de octubre de 2017 el sismo había dejado un saldo de:

- 228 muertos en la CDMX
- 69 personas rescatadas con vida de los escombros
- 38 edificaciones derrumbadas
- 18 000 edificaciones aún bajo revisión, al haberse registrado daños menores y mayores en su estructura
- 1 800 000 personas que sufrieron cortes en el suministro de energía eléctrica
- Tres acueductos dañados, por lo que el suministro de agua potable resultó afectado

La Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, al ser responsable de proteger a la población contra riesgos sanitarios, a través de actividades de vigilancia y fomento que favorezcan el mejoramiento de las condiciones sanitarias de los bienes, productos, insumos y servicios que la población usa y consume, integró brigadas de atención a emergencia, las cuales efectuaron visitas sanitarias en los albergues y centros de acopio instalados en la CDMX. Éstas realizaron acciones

CUADRO III

CARPAS DE ATENCIÓN INTERINSTITUCIONAL “RECONSTRUCCIÓN CDMX”. CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2017

Jurisdicción	Núm.
Cuauhtémoc	3
Benito Juárez	5
Coyoacán	4
Iztapalapa	3
Venustiano Carranza	1
Gustavo A. Madero	1
Tlalpan	1
Xochimilco	2
Tláhuac	1
Total	21

CUADRO IV

ACCIONES DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL AL DOS DE OCTUBRE DE 2017. CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2017

Ubicación	Atenciones médicas	Atenciones psicológicas	Curaciones	Vacunas
Benito Juárez	515	96	0	198
Coyoacán	376	79	7	163
Miguel Hidalgo	166	69	10	187
GAM	41	29	0	60
Tlalpan	41	35	1	35
V. Carranza	197	35	4	95
Iztapalapa	1 521	656	520	756
Cuauhtémoc	143	80	7	188
Xochimilco	97	0	0	0
Total	3 097	1 079	549	1 682

GAM: Gustavo A. Madero

CUADRO V

RECURSOS APLICADOS AL DOS DE OCTUBRE DE 2017. CIUDAD DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2017

Concepto	Acumulado
Promedio de brigadas por día	538
Viviendas visitadas	358 835
Atenciones otorgadas	68 823
Atenciones psicológicas	16 472
Personal de salud participante/día	3 378
Centros de salud operando	215
Aplicación de vacuna TD	13 490
Otras vacunas	21 032

de saneamiento básico, cloración de depósitos de agua para uso y consumo humano, y vigilancia del manejo adecuado e higiénico de alimentos, medicamentos y otros productos. Con lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Delegaciones afectadas: 16
- Colonias afectadas: 90 (se consideran afectaciones todas las consecuencias del sismo ya sean cortes de agua, roturas o fugas en el drenaje, pérdida de casa con la consecuente recolocación de sus habitantes en albergues y cortes de luz)
- Población en riesgo: 8 918 653 personas
- Población afectada: 3 013 078 personas
- Población protegida: 5 096 personas
- Refugios temporales: 146 refugios abiertos, de los cuales 138 presentaron ocupación de la población afectada
- Visitas (dividiéndose en las tres variantes de instalaciones)
 - Albergue y centro de acopio: 129 visitas
 - Albergues: 93 visitas
 - Centros de acopio: 81 visitas

Adicionalmente, se realizaron 45 visitas en la colonia Tempiluli, de la delegación Tláhuac, la cual presentó grandes encharcamientos en diversas calles con presencia de fauna nociva y mal olor, afectaciones en fosas sépticas, así como hundimientos y filtraciones, por lo que se realizaron las siguientes actividades:

- Repartición de frascos de plata coloidal entre la población: 8 100
- Entrega de pastillas de hipoclorito de calcio: 150 kg
- Cloraciones en depósitos de agua (pipas, cisternas y tinacos): 1 078 depósitos; 1 410 000 litros de agua clorada
- Pozos atendidos: 17
- Cal aplicada en diferentes locaciones de la ciudad: 2 000 kg
- Capacitaciones: 348, con 4 300 asistentes

En cada visita, se impartió una capacitación a la población, tanto en medidas de saneamiento básico como en buenas prácticas de higiene en preparación de alimentos. Se entregó el siguiente material:

En materia de saneamiento básico:

- Trípticos: 5 500
- Dípticos: 100
- Carteles: 2 050
- Otros: 1 000

En materia de buenas prácticas de higiene en preparación de alimentos:

- Trípticos: 5 500
- Carteles: 1 000
- Hojas informativas: 900
- Otros: 400

De la misma forma, se realizaron, en total, 1 316 determinaciones de cloro residual libre y se aseguraron productos no aptos para su uso o consumo por parte de la población, en las siguientes categorías:

- Abarrotes: 189 kg
- Alimentos preparados: 690 kg
- Medicamentos e insumos de atención médica: 2 074 kg

Atentos en garantizar la seguridad de nuestros trabajadores así como de los usuarios de los servicios de salud, hasta la fecha se han realizado las inspecciones necesarias por parte del Instituto para la Seguridad de la Construcciones de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Obras, en la mayoría de los inmuebles pertenecientes a la Sedesa y a los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, con lo cual se han detectado daños considerables sólo en las siguientes instalaciones:

- Uneme-Capa Oasis - jurisdicción sanitaria Magdalena Contreras
- Centro de Salud Santa Rosa Xochiac - jurisdicción sanitaria Álvaro Obregón
- Oficinas administrativas centrales de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal - Xocongo 225, colonia Tránsito, delegación Cuauhtémoc

Considerando la declaratoria de emergencia publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 159 bis con fecha 20 de septiembre de 2017, la cual señala específicamente en su artículo séptimo que “[...] Todos los servidores públicos adscritos a las dependencias, entidades, órganos descentrados y delegaciones del gobierno de la Ciudad de México, deberán sumarse a las labores de atención a la emergencia que determine el Comité de Emergencias de Protección Civil, en los términos de la normatividad aplicable [...]” se determinó que todo el personal administrativo, específicamente aquél que labora en la instalaciones ya mencionadas, no regresaría a sus labores hasta que no les fuera asignado un espacio laboral acorde a sus funciones, situación que se ha atendido de manera paulatina. Mientras tanto, quienes no han sido reubicados se encuentran colaborando voluntariamente en

las brigadas de atención a la ciudadanía, atendiendo la emergencia decretada y apoyando a la población que así lo requiera.

Atención a animales de compañía

Hasta el 2 de octubre de 2017, en el Hospital Veterinario y los centros de atención canina, se brindaron 197 atenciones médicas: 85% a perros, 14% a gatos y el resto a otras especies (patos, pericos, tortugas).

Las principales causas de atención fueron atropellamiento, ataque de otros animales por estrés y, en menor número, rescatados de los escombros o lesionados por objetos pesados o lozas. Cabe señalar que ninguna mascota llegó al hospital sin su dueño y ninguna falleció.

Por otro lado, y en apoyo a las actividades de búsqueda y rescate, se dio atención a los caninos de los binomios de rescate de Venezuela, Canadá, de la Cruz Roja Mexicana, de Protección Civil de Guerrero, y de Protección Civil de la UNAM.

A manera de conclusión

Con estas acciones, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México ratifica su compromiso de respeto y protección a los derechos humanos, no sólo de los ciudadanos, sino también de sus trabajadores, quienes en todo momento han mostrado tanto su profesionalismo, como su solidaridad y espíritu de servicio a la población.

Finalmente, cabe resaltar que esta dependencia se encuentra dispuesta a atender puntualmente todos aquellos compromisos que impliquen mejoras, las cuales constituyen una oportunidad para contribuir a elevar

el nivel de atención de los servicios públicos de salud en esta ciudad.

Declaración de conflicto de intereses. El autor declaró no tener conflicto de intereses.

Referencias

1. Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México. México: Gaceta Oficial de la CDMX. Vigésima Época. 20 de septiembre 2017(159Bis):2-4.
2. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Protección civil. México: Diario Oficial de la Federación, 23 de junio 2017:2.
3. Secretaría de Protección Civil, Consejo de Protección Civil del Distrito Federal. Plan Permanente Ante Contingencias de la Ciudad de México. Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo tomado por el Consejo de Protección Civil para la realización de ejercicios de respuesta inmediata ante sismos de gran magnitud en el Distrito Federal en Sesión Extraordinaria del 25 de marzo de 2011. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época. 30 de marzo 2011(1063):40-41.
4. Secretaría de Protección Civil, Consejo de Protección Civil del Distrito Federal. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época. 27 de noviembre 2014(1995): 4-57.
5. Secretaría de Gobernación, Consejo Nacional de Protección Civil. Plan Nacional de Respuesta MX de la Administración Pública Federal. México: Diario Oficial de la Federación, 13 de noviembre 2015.
6. Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Manual de Procedimientos Operativos en Salud para Casos de Desastre. México: Gobierno de la Ciudad de México, 2007.
7. Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. Acuerdo de Coordinación Interinstitucional para el Manejo de Cadáveres en Caso de Siniestro. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época. 24 de noviembre 2011(1231):12-23.